

## **PREGUNTAS FRECUENTES CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL – CTPD**

### **1. ¿Qué es el CTPD?**

El Consejo Territorial de Planeación de Distrito es la instancia de planeación participativa de Bogotá donde converge una amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de manera inclusiva y accesible.

### **2. ¿Cuáles son sus funciones?**

El papel del Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital se basa en analizar y discutir en Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo y el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial. Igualmente, promueve, divulga y garantiza la representación ciudadana en las instancias y espacios participación, y formula recomendaciones a demás autoridades e instancias de planeación sobre la convocatoria, divulgación, socialización, participación incidente, contenido y forma de los planes de desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

### **3. ¿Quiénes componen el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital?**

- (i) En representación de los gremios económicos; y por sectores: sociales, educativo, salud, ambiental y animalista, cultural, deportivo, comunitario y vecinal; y nuevos sectores que surjan en el desarrollo de la ciudad; quienes serán escogidos de ternas presentadas por la respectiva organización vigente y jurídicamente reconocidas
- (ii) En representación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), de cada Junta Administradora Local, de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital, de cada uno de los Consejos Distritales, de la Consultiva Distrital para comunidades afrodescendientes, negros y palenqueros, de la población indígena elegidos por los Cabildos.
- (iii) Representantes de organizaciones de defensa de la niñez, organizaciones de jóvenes, del adulto mayor, de mujeres, de

# PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA AL CTPD



IDPAC



organizaciones LGBTQ+, de personas con discapacidad, de personas cuidadoras, organizaciones en defensa de los derechos de las víctimas, organizaciones religiosas y agremiaciones de defensa de los residentes de propiedad horizontal, de bici usuarios y/o movilidad alternativa

## 4. ¿A quiénes se convocará para este proceso?

Para la conformación del CTPD, el IDPAC convocará a postularse:

- Ternas de agremiaciones Distritales de asociaciones comunitarias con personería jurídica vigente, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector vecinal y comunitario.
- Representantes de las agremiaciones o asociaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la defensa de los derechos de los residentes de la propiedad horizontal

## 5. ¿Cuáles son los requisitos?

Para las ternas del sector vecinal y comunitario	Para agremiaciones o asociaciones de propiedad horizontal
<ul style="list-style-type: none"><li>- Carta de certificación firmada por el representante legal o presidente de la organización, donde conste que la persona hace parte de la organización o ha hecho parte de ella, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, nombre completo, teléfono celular, dirección de residencia, correo electrónico de contacto y un breve perfil profesional de las personas postuladas, del sector para el cual se postula la terna.</li><li>- Copia del documento de identidad de las personas postuladas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Carta firmada por el representante legal o por quien presida la organización reconocida, con el aval para su postulación, nombre completo, datos de contacto, perfil profesional o de experiencia en el sector para el que es postulado, no mayor a treinta (30) días de expedición;</li><li>- Copia del documento de identidad de la persona postulada;</li><li>- Copia de la personería jurídica en caso de ser una organización legalmente constituida y los estatutos, no superior a noventa</li></ul>



# PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA AL CTPD



IDPAC



<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de existencia y representación legal o la prueba de personería jurídica de las organizaciones legalmente constituidas, no superior a noventa (90) días de expedición.</li><li>- Copia de los estatutos donde figure objeto e integrantes de la Junta Directiva.</li><li>- Copia del acta de constitución, no inferior a ciento ochenta (180) días de vigencia, especificando el objeto de la organización, integrantes de la junta directiva.</li><li>- Soportes de la experiencia en el tema o sector para el postule persona</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- días de expedición;</li><li>- Acta de conformación de la organización reconocida y soportes de la experiencia en el campo para el que se postula la persona, no inferior a ciento ochenta (180) días;</li><li>- Copia de la hoja de vida con los soportes en los que se demuestre la experiencia social y técnica para el sector en el que se postula; con foto de 3x4 en fondo blanco para el tarjetón.</li></ul>
--	--

## 6. ¿Cuáles son las fechas para la inscripción?

Del 19 de diciembre al 26 de diciembre del 2023, es de aclarar **que NO** abra etapa de subsanación.

## 7. Mesa de ayuda:

gerenciainstanciasymecanismos@participacionbogota.gov.co